

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 30 de diciembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Almería, en el Procedimiento Ordinario núm. 514/2019 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Almería se ha efectuado requerimiento, en Procedimiento Ordinario 514/2019, para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, interpuesto por Gabriel López Guerrero, S.L., contra la Resolución de 3 de junio de 2019 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, dictada en expediente 662/15 (59/19-PAM), por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto por Gabriel López Guerrero, S.L., frente a la Resolución de fecha de 8 de octubre de 2015, dictada por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, que tiene por desistido al solicitante de solicitud de inscripción de sondeo para captación de aguas subterráneas, ahora competencia de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el Procedimiento Ordinario 514/2019 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 30 de diciembre de 2019.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.